

**ORDENANZA**

Número 59

Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

**PARA CREAR UN (1) PUESTO DE SUB-DIRECTOR(A) OFICINA DE ARTE, CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE, ESTABLECER REQUISITOS, FUNCIONES Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.**

*Por Cuanto* : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un (1) puesto de Sub-Director(a) Oficina de Arte, Cultura, Juventud y Educación, adscrito a la Oficina del Alcalde.

**POR TANTO** : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 25 DE OCTUBRE DE 2006.

*Sección 1ra* : Crear, como por la presente se crea, un puesto de Sub-Director(a) Oficina de Arte, Cultura, Juventud y Educación, adscrito a la Oficina del Alcalde.

*Sección 2da* : Este puesto tendrá las siguientes funciones:

*Asistir al Director(a) de Arte, Cultura, Juventud y Educación en el trabajo que desarrolla.*

*Asistir al Director(a) de Arte, Cultura, Juventud y Educación en el trabajo que desarrolla.*

*Asistir al Director(a) en la supervisión del trabajo que realiza personal subalterno.*

*Preparar planes estratégicos de trabajo con el propósito de adelantar los objetivos de la oficina.*

*Realizar coordinación con Agencias Estatales a los fines de conseguir y allegar fondos y recursos para la implantación de los ofrecimientos.*

*Asistir al Director(a) en la preparación de Planes de Desarrollo y en el trabajo administrativo en general.*

*Sustituir al Director(a) en caso de ausencia de éste.*

*Dirigir la Oficina de Asuntos de la Juventud desde donde desarrolla la implantación de la Política Pública dirigida hacia la prestación de servicios a la juventud.*

*Coordinar ofrecimiento y programas con Agencias Estatales que trabajen en la consecución del bienestar de la juventud.*

*Sección 3ra* : Los requisitos para ocupar este puesto son los siguientes:

*Conocimiento sobre métodos y procedimientos de trabajo y la agilización de servicios en general.*

*Conocimiento sobre prácticas y métodos de supervisión.*

*Conocimiento de la Política Pública en general encaminada a la prestación de servicios y beneficios dirigidos a la juventud.*

*Habilidad para supervisar personal subalterno.*

*Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.*

*Habilidad para entender, seguir y transmitir instrucciones verbales y/o escritas.*

*Habilidad para preparar informes complejos.*

*Habilidad para expresarse con corrección y exactitud, verbalmente y por escrito.*

*Bachillerato de universidad acreditada.*

*Sección 4ta : Este puesto de Sub-Director(a) Oficina de Arte, Cultura, Juventud y Educación, estará asignado a la Escala 9 en la estructura retributiva vigente para el servicio de carrera, con una retribución mensual de \$3,284 a \$6,193). Período probatorio de doce (12) meses.*

*Sección 5ta : Este puesto a crearse será pagado de la partida 01/D14/001.000.000/00.9101.*

*Sección 6ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de nov. de 2006.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2006.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero  
Miguel A. Negrón Rivera  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Baéz Pagan  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berrios Arce*

*Sara Nieves Colón  
Carlos J. Álvarez González  
Javier Capestany Figueroa  
Juanita Lebrón Román  
Aída M. Márquez Ibáñez  
Esther Rivera Ortiz  
Elsie Droz Rodríguez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de noviembre de 2006.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 6 días del mes de noviembre de 2006.*

  
*Asunción Castro de López*

*Secretaria Legislatura Municipal*